



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N°

0000002385

QUINTERO, 14 OCT. 2011

VISTOS:

La Carta Solicitud del Centro Cultural Para La Discapacidad Alevi Quintero, de fecha 04 de Octubre del 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 15 de Octubre de 2011, a Los Andes, cuya finalidad, es trasladar a los integrantes del centro, a participar de un viaje recreativo, a realizarse en dicha ciudad.

Que el vehículo municipal Bus N°3 Patente ZV-2287, no tiene asignado para el día Sábado 15 de Octubre de 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N°3 ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus N°3 Patente ZV-2287, para concurrir el día Sábado 15 de Octubre de 2011, a Los Andes, para trasladar a Integrantes del Centro Cultural Para La Discapacidad Alevi Quintero, a participar de un paseo recreativo en Los Andes, visitando Sor Teresa de Los Andes, ubicada en dicha ciudad; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**SECRETARIA
DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. administración Municipal
 4. Dirección de Control
 5. Dirección de Finanzas
 6. Asesoría Jurídica
 7. Dirección de Transito
 8. Movilización
- JVZ/YGS/BRR/mella (DECRETOS 2011)

